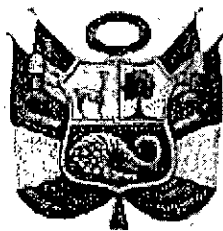


REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

Lima, 22 ABR 2016

N° 012-2016-EF/10.05.2

VISTO: el Informe Técnico N° 30-2016-EF/10.05.4 de fecha 18 de abril de 2016 y el Informe N° 022-2016-EF/10.05.4, de fecha 22 de abril de 2016, emitidos por la Oficina de Administración del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI-2015 Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 241-2012-EF se crea, dentro del Ministerio de Economía y Finanzas, el Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI 2015 Perú, en adelante Proyecto Especial, con la finalidad de organizar, preparar y realizar las Reuniones Anuales de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial (BM) y del Fondo Monetario Internacional (FMI), que se llevó a cabo en Lima en el mes de octubre de 2015, así como las actividades y eventos relacionados con ellas y que tuvieron lugar antes, durante y después de las citadas Reuniones Anuales;

Que, el Proyecto Especial dentro de su estructura organizativa cuenta, entre otros, con un Consejo Directivo encargado de proporcionar orientación estratégica al Proyecto Especial para la organización, preparación y realización de las Reuniones Anuales, conformado por nueve (9) Ministros de Estado, el Presidente del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú y el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el artículo 6° de la Ley N°30306, "Ley que dispone medidas para las Reuniones Anuales 2015 de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional", autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Proyecto Especial, a transferir a título gratuito los bienes muebles que adquirió para su funcionamiento o para la realización de las Reuniones Anuales, a diferentes entidades públicas, entre otras, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, al respecto, mediante Resolución Directoral N° 006-2015-EF/10.05.2 se aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/10.05.2 "Lineamientos para la transferencia a título gratuito de los bienes muebles adquiridos por el Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI-2015 Perú", en el marco de lo dispuesto en



la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30306, a fin de complementar disposiciones establecidas en la indicada Ley;

Que, en el artículo 6° de la Ley N° 30306 y en la Directiva N° 002-2015-EF/10.05.2, se regula un procedimiento especial para la transferencia de bienes muebles a título gratuito en el marco de las Reuniones Anuales, donde el Director Ejecutivo del Proyecto Especial, previa aprobación de su Consejo Directivo, aprueba la transferencia de los bienes muebles a la entidad beneficiaria y mediante resolución del titular de dicha entidad se acepta la transferencia;

Que, el Consejo Directivo del Proyecto Especial en la Sesión N° 9 de fecha 22 de octubre de 2015 aprobó la transferencia a título gratuito bajo la modalidad de donación de los bienes muebles a distintas entidades públicas beneficiarias señaladas en el artículo 6° de la Ley N° 30306, donde se incluye, entre otras, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

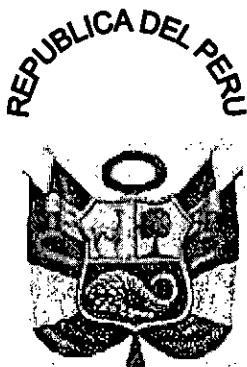
Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2016-EF/10.05.4 de fecha 18 de abril de 2016, la Oficina de Administración del Proyecto Especial efectuó la baja de los bienes muebles a ser transferidos;

Que, al amparo de lo establecido en las disposiciones legales señaladas en los considerandos precedentes se emitió la Resolución Directoral N° 008-2016-EF/10.05.2 de fecha 01 de marzo de 2016 que aprobó la primera transferencia a título gratuito de bienes muebles a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;



Que, la Oficina de Administración del Proyecto Especial mediante el Informe N° 022-2016-EF/10.05.4 eleva a la Dirección Ejecutiva, el expediente de transferencia de bienes muebles a título gratuito bajo la modalidad de donación a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; solicitando la aprobación de la última cantidad de bienes muebles pendientes a transferir que incluye red de fibra óptica audiovisuales e internet; en ese sentido, al haberse cumplido con el procedimiento establecido en la Ley N° 30306 y en la Directiva N° 002-2015-EF/10.05.2 resulta procedente la aprobación de la indicada transferencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30306, Ley que dispone medidas para las Reuniones Anuales 2015 de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional; el Decreto Supremo N° 241-2012-EF y modificatoria, que crea el "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú"; la Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10 que aprueba el



Resolución Directoral

Manual de Operaciones del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú", la Resolución Directoral N° 006-2015-EF/10.05.2 que aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/10.05.2 "Lineamientos para la transferencia a título gratuito de los bienes muebles adquiridos por el Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI-2015 Perú"; y la Resolución Ministerial N° 127-2013-EF/10;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Aprobar la transferencia en la modalidad de donación de dos (02) bienes muebles, red de fibra óptica y ocho (08) licencia de software informático a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cuyas características y detalle se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución y cuyo valor contable asciende a la suma total de S/ 2 208 200,76 (Dos millones doscientos ocho mil doscientos y 76/100 Soles).

Artículo 2°.- Cursar copia de la presente Resolución al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de que se inicien las acciones administrativas de aceptación de la donación.

Artículo 3°.- Transcribir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines pertinentes, dentro del plazo establecido en el marco legal aplicable al presente caso.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese y comuníquese


BETTY SOTELO BAZÁN
Directora Ejecutiva
Proyecto Especial Junta de Gobernadores
BM/FMI - 2015 PERU

ANEXO
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES
 (TRANSFERENCIA AL MINISTERIO DE VIVIENDA - Segunda Etapa)

N° de Orden	Corti Item	Denominación	Cod. Patrón (SBN)	Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones	Estado de Conservación	Cuenta Contable	Valor Contable S/.	Res. de Baja	Utilidad S/Est.Educ.	Acto de disp. Propuesto	Ubicación del bien
1	1	MORNO MICROONDAS DE 3L	32226061.0004	LG	M51142X		5072ANAB891		Bueno	91050301	449.00	1a-2014/7009.4		Donación	M.Vivienda
2	1	MESA PARA PONENTES		SIN MARCA					Bueno	15070302	79,584.21	1a-2014/7009.4		Donación	M.Vivienda
										Subtotal S/.	2,163,335.86	1a-2014/7009.4		Donación	M.Vivienda
3	1	RED DE FIBRA OPTICA EN LCC (Audiovisuales e Internet)							Bueno	15070302	948.45	1a-2014/7009.4		Donación	M.Vivienda
4	1	M5 OFFICE Sid 2013		MICROSOFT					Bueno	15070302	948.45	1a-2014/7009.4		Donación	M.Vivienda
5	2	M5 OFFICE Sid 2013		MICROSOFT					Bueno	15070302	948.45	1a-2014/7009.4		Donación	M.Vivienda
6	3	M5 OFFICE Sid 2013		MICROSOFT					Bueno	15070302	948.45	1a-2014/7009.4		Donación	M.Vivienda
7	4	M5 OFFICE Sid 2013		MICROSOFT					Bueno	15070302	948.45	1a-2014/7009.4		Donación	M.Vivienda
8	5	M5 OFFICE Sid 2013		MICROSOFT					Bueno	15070302	948.45	1a-2014/7009.4		Donación	M.Vivienda
										Subtotal S/.	4,742.76	1a-2014/7009.4		Donación	M.Vivienda
9	1	M5 PROJECT Sid 2013		MICROSOFT					Bueno	15070302	564.85	1a-2014/7009.4		Donación	M.Vivienda
										Subtotal S/.	564.85	1a-2014/7009.4		Donación	M.Vivienda
10	1	M5 VISIO Sid 2013		MICROSOFT					Bueno	15070302	259.73	1a-2014/7009.4		Donación	M.Vivienda
										Subtotal S/.	259.73	1a-2014/7009.4		Donación	M.Vivienda
11	1	AUTOCAD		AUTODESK					Bueno	15070302	9,240.86	1a-2014/7009.4		Donación	M.Vivienda
										Subtotal S/.	9,240.86	1a-2014/7009.4		Donación	M.Vivienda
										Total S/.	2,208,200.76				

NOTAS:
 1/ Eston bienes han sido entregados al Ministerio de Vivienda según Actas Temporales suscritas entre las partes

